

**REVOCA PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO PARA
PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA
MUNICIPAL DE DIRECTIVO GRADO 8° E.M.R., SEGÚN
SEÑALA.**

PICHILEMU, 17 ABR 2018

- CONSIDERANDO:**
- El Decreto Exento N°0714 de fecha 02 de Abril de 2018 que "Llama a Concurso Publico y Aprueba las Bases Generales, para Proveer Cargo Vacante de la Planta Municipal, según se indica".
 - El Memorándum N°001 de fecha 16 de Abril de 2018 del Presidente de la Comisión Llamado a Concurso.
 - Que se ha detectado por parte del Director de la Unidad de Control del Municipio una serie de errores involuntarios, los cuales ha hecho saber a la comisión de llamado a concurso de forma verbal.
- VISTOS :**
- Las facultades que me confiere el art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.
 - Lo establecido en la Ley N°18.883 Estatuto Administrado, en su Título II, del Artículo 15 al 21.

DECRETO

EXENTO N° 0830 /

1. **REVOQUESE** el proceso de Llamado a Concurso Público, para proveer cargo vacante de Directivo Grado 8° E.M.R., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19.880, en atención a las siguientes causales:
 - ✓ Al no haber Escalafón vigente, no se puede determinar, si el cargo es por ascenso o concurso público.
 - ✓ En el Puntaje de Evaluación, la variable, Título Profesional, el Título no tiene requisitos específicos.
 - ✓ Falta determinar cómo se acredita experiencia.
 - ✓ Existe contradicciones en la fecha de término de entrega de bases y fecha de recepción de los antecedentes.
 - ✓ En la entrevista, modificar dirección donde dice N°360 debe decir N°365.
 - ✓ Modificar artículo de la Declaración Jurada Simple donde dice art. 56, debe decir art. 55.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretario Municipal



ROBERTO CORDOVA CARREÑO
Alcalde